



877967

6443

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/KZH/MIM
M. XAVIER
14/11/11

OFICINA
DE
PARTES

107642
16/12/29

MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO
SECCIÓN 1^a N°3392 DE FECHA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2025, QUE
RECONOCE PERIODOS TRABAJADOS
EN EL SECTOR PÚBLICO.

Sección 1^a N° 4102 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025

VISTOS:

- 1- Decreto Alcaldício Sección 1^a N°3392 de fecha 30 de septiembre de 2025, que reconoce los periodos trabajados en el sector público a doña Claudia Verónica Osorio Zúñiga.
- 2- Decreto Alcaldício Sección 1^a N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, resulta necesario, modificar el Decreto Alcaldício indicado en la materia, toda vez que, el artículo 2º inciso de la Ley 18.883, señala que "Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley".
- 2- Que, en virtud de lo anterior, no es posible reconocer beneficios, más allá de la fecha citada en el numeral anterior, esto es, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, Decreto Alcaldício Sección 1^a N°3392, de fecha 30 de septiembre de 2025; que reconoce los periodos trabajados en el sector público a **doña Claudia Verónica Osorio Zúñiga**, Rut.: **[REDACTED]**, Calidad Jurídica Contrata, Grado 5º, Planta Profesionales, dependiente del 3er. Juzgado de Policía Local, en el sentido de eliminar el punto 3, que deja establecido que a contar del año 2026 le corresponderán de acuerdo a los periodos trabajados, la cantidad de 15 días hábiles de feriado legal.

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldício Sección 1^a N°3392 de fecha 30 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

